

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO



ENTE:	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR (ECOSUR)	HOJA No. 1 DE 2
SECTOR:	SEP-CONACYT	TRIMESTRE: SEGUNDO
	No. de Seguimiento: 005/2013	



Oficio No. OIC/11109/0109/2013  
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas., 13 de Agosto del 2013

Dra. Esperanza Tuñón Pablos  
Directora General de El Colegio de la Frontera Sur  
Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n  
Ma. Auxiliadora, C.P. 29290  
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.  
Presente

11 de ABO 2013  
HORA 09:31h  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL  
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

En alcance al oficio No. OIC/11109/087/2013 del 05 de julio del presente año, en donde se le informa el saldo de las observaciones en proceso de atención al segundo trimestre del 2013, se hace de su conocimiento que como resultado del proceso de entrega recepción del Órgano Interno de Control, se detectó la existencia, falta de registro y seguimiento de la observación relativa a la operación de un Fondo de Ahorro (anexa), emitida por Despacho de Auditores Externos Arquello Ruiz y Compañía S.C., con motivo de la dictaminación de Estados Financieros correspondiente al ejercicio 2011.

Misma que fue hecha del conocimiento de este Órgano Interno de Control, mediante Oficio número DGAE/212/1391/2012 del 14 de noviembre del 2012, suscrito por la Dirección General de Auditorías Externas dependiente de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública.

Por lo que derivado de lo anterior el saldo a la fecha es de 10 observaciones pendientes de atender integradas de la siguiente manera:

Instancia fiscalizadora	Saldo inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo final
Auditor Externo	0	0	1	1
Auditoría Superior de la Federación	0	0	0	0
Órgano Interno de Control	1	1	9	9
Unidad de Auditoría Gubernamental	0	0	0	0
Otras instancias	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>10</b>

Clasificación: Alto Riesgo  01 Mediano Riesgo:  09 Bajo Riesgo  0 total  10  
 Antigüedad: Mayor a 18 meses  0 de 6 a 18 meses:  0 Menor a 6 meses  0 - total  10



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

ENTE:	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR (ECOSUR)	HOJA No. 2 DE 2
SECTOR:	SEP-CONACYT	No. de Seguimiento: 005/2013
		TRIMESTRE: SEGUNDO

Al respecto agradeceré a Usted gire sus instrucciones a fin de que se instrumenten las medidas correctivas y preventivas sugeridas; sobre las cuales realizaremos el seguimiento correspondiente, a fin de constatar la atención de las mismas, así como promover el fortalecimiento de los sistemas de control, la eficiencia de las operaciones y el logro de metas y objetivos institucionales.

**A T E N T A M E N T E**

  
MA. Enrique Victoria Luciano.  
Titular del Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur

C.c.p. Ing. Enrique Nelson González Figueroa.- Director de Administración en Ecosur.- Para su conocimiento y atención.  
Archivo.

Lic. Raúl Alberto Rojas  
 Narváz  
 Titular del Órgano Interno  
 de Control del Ente Público

C.P.C. Segundo Rutilio Arguello  
 Padilla  
 Auditor Externo Responsable de  
 la Auditoría

Ing. Enrique Nelson González  
 Figueroa  
 Director de Administración del Ente  
 Público.

Fecha de firma:	30-Junio-2012
Fecha compromiso de solventación:	

**Recomendaciones:**

- **Correctivas**  
 Resarcimiento de daños al Patrimonio de El Colegio de la Frontera Sur  
 Establecer las sanciones administrativas a quien(es) resulte(n) responsable(s)
- **Preventivas**  
 Realizar los trámites que correspondan a efecto de que El Colegio y los trabajadores constituyan legalmente el Fondo de Ahorro y establezcan criterios de transparencia, supervisión y vigilancia en el ejercicio de dichos recursos.

**Efectos:**  
 - Detrimiento al Patrimonio de El Colegio

**Causas:**  
 Recursos presupuestales entregados en forma discrecional a trabajadores de El Colegio

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido:**

- Artículo 10, Fracción IV.- Ley Federal de Trabajo.
- Artículo 109.- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Artículo 16, Fracción II, inciso f.- Presupuesto de Egresos ejercicio 2010
- Artículo 62, Fracción III.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 20, Fracción II, VIII Y XVI.- Decreto de Creación del Colegio de la Frontera Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 12 de octubre de 2006

vigilancia de los mismos.  
 entrega el recurso a una representación legalmente constituida de los trabajadores y no existe ninguna supervisión y Anexa, por lo que se observa falta de transparencia en el ejercicio de dichos recursos, tomando en cuenta que no se sumaron la cantidad de \$3,309,653.57 y \$13,072,791.91 respectivamente, según Pólizas detalladas en Cédula directamente a los trabajadores Cc. José Armando Fragoso Luna y María Estela Hernández Ruiz que en el año jurídico que soporta la integración de dicho Fondo, bajo este concepto, de forma discrecional se entregan recursos de sus percepciones recursos por concepto de Fondo de Ahorro; sin embargo no existe evidencia de documento conformidad. En el proceso de la revisión se encontró que El Colegio aporta recursos y descuenta a los trabajadores constituir y fomentar las cajas de ahorro, siempre y cuando el trabajador manifieste por escrito y libremente su Artículo 110, Fracción IV se autoriza al patrón a realizar descuentos sobre el salario del trabajador con el objetivo de que la Ley Federal del Trabajo (LFT) no señale específicamente ninguna disposición al respecto, únicamente en su La prestación del fondo de ahorro se deriva exclusivamente de la negociación del contrato colectivo de trabajo, ya

**Tipo de observación:**  
 Deficiencias Financieras y Administrativas

**Descripción de la observación:**  
 Fondo de Ahorro

**Rubro o cuenta afectada:**  
 Observación recurrente:

**Periodo sujeto a revisión:**  
 Ejercicio 2011

**Nombre del ente público:**  
 El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO



ECOSUR

C.F.S. 941020 BZ5

14 AGO 2013

RECIBIDO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

ENTE:	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR (ECOSUR)	HOJA No. 1 DE 2
SECTOR:	SEP-CONACYT	TRIMESTRE: SEGUNDO
	No. de Seguimiento: 005/2013	

**Dra. Esperanza Tuñón Pablos**  
**Directora General de El Colegio de la Frontera Sur**  
**Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n**  
**Ma. Auxiliadora, C.P. 29290**  
**San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.**  
**Presente**

**Oficio No. OIC/11109/0109/2013**  
**San Cristóbal de Las Casas, Chiapas., 13 de Agosto del 2013**

En alcance al oficio No. OIC/11109/087/2013 del 05 de julio del presente año, en donde se le informa el saldo de las observaciones en proceso de atención al segundo trimestre del 2013, se hace de su conocimiento que como resultado del proceso de entrega recepción del Órgano Interno de Control, se detectó la existencia, falta de registro y seguimiento de la observación relativa a la operación de un Fondo de Ahorro (anexa), emitida por Despacho de Auditores Externos Arguello Ruiz y Compañía S.C., con motivo de la dictaminación de Estados Financieros correspondiente al ejercicio 2011.

Misma que fue hecha del conocimiento de este Órgano Interno de Control, mediante Oficio número DGAE/212/1391/2012 del 14 de noviembre del 2012, suscrito por la Dirección General de Auditorías Externas dependiente de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública.

Por lo que derivado de lo anterior el saldo a la fecha es de 10 observaciones pendientes de atender integradas de la siguiente manera:

Instancia fiscalizadora	Saldo inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo final
Auditor Externo	0	0	1	1
Auditoría Superior de la Federación	0	0	0	0
Órgano Interno de Control	1	1	9	9
Unidad de Auditoría Gubernamental	0	0	0	0
Otras instancias	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>10</b>

Clasificación: Alto Riesgo  01 Mediano Riesgo:  09 Bajo Riesgo  0 total  10

Antigüedad: Mayor a 18 meses  0 de 6 a 18 meses:  0 Menor a 6 meses  0 - total  10

*[Handwritten signature and initials]*



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

ENTE:	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR (ECOSUR)	HOJA No. 2 DE 2
SECTOR:	SEP-CONACYT	No. de Seguimiento: 005/2013
		TRIMESTRE: SEGUNDO

Al respecto agradeceré a Usted gire sus instrucciones a fin de que se instrumenten las medidas correctivas y preventivas sugeridas; sobre las cuales realizaremos el seguimiento correspondiente, a fin de constatar la atención de las mismas, así como promover el fortalecimiento de los sistemas de control, la eficiencia de las operaciones y el logro de metas y objetivos institucionales.

ATENTAMENTE

  
MA. Enrique Victoria Luciano.  
Titular del Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍAS EXTERNAS

OFICIO No. DGA/E/212/ 1391 /2012

México, D.F., a 14 de noviembre de 2012.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Lic. Raúl Alberto Rojas Narváez  
Titular del Órgano Interno de Control en el  
Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)

Presente.

Hago de su conocimiento que derivado de la auditoría externa al ejercicio 2011 la firma Arguello Ruiz y Compañía, S.C., ha emitido un Informe de Irregularidades donde señala tres situaciones recurrentes de los ejercicios 2009 y 2010 en la revisión de Servicios Personales:

1. El otorgamiento de la prestación denominada Materiales e Instrumentos Profesionales de Trabajo se realizó en forma incorrecta, con una erogación indebida por un importe de \$ 1,048,059.01.

2. El otorgamiento del Aguinaldo para el personal científico y tecnológico se realizó en forma incorrecta, con una erogación indebida por un importe de \$ 3,060,385.05.

3. El Colegio aporta recursos y efectúa descuentos a los trabajadores por concepto de Fondo de Ahorro, sin embargo no existe evidencia de documento jurídico que soporte la integración de dicho Fondo y se entregaron recursos de forma discrecional a dos servidores públicos, por un monto de \$ 3,309,653.57 y \$ 13,072,791.91.

Al respecto, con fundamento en la fracción V, del artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en los numerales 75 al 79 de los *Términos de referencia para auditorías en materia financiera presupuestal a entes públicos de la APF, ejercicio 2011*; le remito un ejemplar impreso de dicho Informe con sus anexos, para los efectos que sean procedentes en el marco de las atribuciones otorgadas a ese Órgano Interno de Control en el artículo 79 del Reglamento Interior de esta Secretaría.

Finalmente, le comunico que de acuerdo a lo que establece el numeral 77 de los *Términos de Referencia* antes mencionados, la firma de auditores externos está obligada a apoyar en la integración de los expedientes con el soporte documental y aclaraciones que se requieran.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
El Director General

C. P. Jairo Orlando Perilla Camelo

<p>Nombre del ente público: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>	<p>Periodo sujeto a revisión: Ejercicio 2011</p>	<p>Rubro o cuenta afectada: Fondo de Ahorro</p>	<p>Tipo de observación: Deficiencias Financieras y Administrativas</p>	<p>Clasificación de la observación: AR</p>
<p>Descripción de la observación: La prestación del fondo de ahorro se deriva exclusivamente de la negociación del contrato colectivo de trabajo, ya que la Ley Federal del Trabajo (LFT) no señala específicamente ninguna disposición al respecto, únicamente en su Artículo 110, Fracción IV se autoriza al patrón a realizar descuentos sobre el salario del trabajador con el objetivo de constituir y fomentar las cajas de ahorro, siempre y cuando el trabajador manifieste por escrito y libremente su conformidad. En el proceso de la revisión se encontró que El Colegio aporta recursos y descuenta a los trabajadores de sus percepciones recursos por concepto de Fondo de Ahorro, sin embargo no existe evidencia de documentos jurídicos que soporte la integración de dicho Fondo, bajo este concepto, de forma discrecional se entregan recursos directamente a los trabajadores Cc. José Armando Fragozo Luna y María Estela Hernández Ruiz que en el año sumaron la cantidad de \$3,309,653.57 y \$13,072,791.91 respectivamente, según Pólizas detalladas en C.F. Anexa, por lo que se observa falta de transparencia en el ejercicio de dichos recursos, tomando en cuenta que no se entrega el recurso a una representación legalmente constituida de los trabajadores y no existe ninguna supervisión y vigilancia de los mismos.</p>				
<p>Fundamento específico legal y/o técnico infringido: - Artículo 10, Fracción IV.- Ley Federal de Trabajo - Artículo 109.- Ley del Impuesto sobre la Renta - Artículo 16, Fracción II.- Inciso f.- Presupuesto de Egresos ejercicio 2010 - Artículo 62, Fracción III.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria - Artículo 20, Fracción II, VIII y XVII.- Decreto de Creación del Colegio de la Frontera Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 12 de octubre de 2006</p>				
<p>Causas: Recursos presupuestales entregados en forma discrecional a trabajadores de El Colegio</p>				
<p>Efectos: - Deterioro al Patrimonio de El Colegio</p>				
<p>Recomendaciones: • Correctivas Resarcimiento de daños al Patrimonio de El Colegio de la Frontera Sur Establecer las sanciones administrativas a quien(es) resulte(n) responsable(s)</p>				
<p>• Preventivas Realizar los trámites que correspondan a efecto de que El Colegio y los trabajadores consultan legalmente el Fondo de Ahorro y establezcan criterios de transparencia, supervisión y vigilancia en el ejercicio de dichos recursos.</p>				
<p>Fecha de firma: 30-Junio-2012</p>		<p>Fecha compromiso de solventación:</p>		
<p>Ing. Enrique Nelson González Director de Administración del Ente Público</p>				
<p>C.P.C. Segundo Rutilio Arguello Auditor Externo Responsable de la Auditoría</p>				
<p>Lic. Raúl Alberto Rojas Titular del Órgano Interno de Control del Ente Público</p>				



SECRETARÍA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur

No. de Auditoría: 001/2013

Hoja No. 1 de 1

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Sector: SEP-CONACYT	Clave: 11109
Área Auditada: Unidades Administrativas San Cristóbal, Villahermosa y Campeche		700 "Actividades Específicas Institucionales"

Oficio No. OIC/11109/064/2013  
Fecha: 5 de Junio del 2013


Ing. Enrique Nelson González Figueroa  
 Director de Administración de El Colegio de la Frontera Sur.  
 Carretera Panamericana y Periférico Sur S/N  
 Barrio de María Auxiliadora  
 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas  
 Presente

En relación a la orden de auditoría No. 001/2013 de fecha 07 de febrero del 2013, practicada al rubro 700 "Actividades Específicas Institucionales" y en particular a los proyectos: 1.- Seguimiento y Medición de Sitios Permanentes de Muestreo (SPM) relacionado con el Sistema Nacional de Monitoreo Terrestre (SIMTOG) Unidades San Cristóbal y Villahermosa, la cual fue solicitado por la Dra. Dora Elia Ramos Muñoz (Directora de Desarrollo Institucional) y 2.- Inventario Estatal, Forestal y de Suelos unidad Campeche (primera etapa) solicitado por el Dr. Jorge Mendoza Vega (responsable técnico del proyecto) y de conformidad con los artículos Segundo Transitorio del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del 2013; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 79, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se adjunta el informe de la auditoría practicada a esas Unidades Administrativas.

En el informe adjunto se presenta con detalle los Antecedentes, Objetivo, Alcance, Resultado, Conclusiones y Recomendaciones efectuadas al rubro auditado, las cuales fueron informadas a los responsables de las unidades administrativas por parte del titular del Órgano Interno de Control.

Al respecto, le solicito girar instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada

Atentamente

  
 M.A. Enrique Victoria Luciano.  
 Titular del Órgano Interno de Control en  
 El Colegio de la Frontera Sur



C.c.p.  
 Dra. Esperanza Tuñón Pablos.- Directora General en El Colegio de la Frontera Sur.- Para su conocimiento.  
 Dra. Dora Elia Ramos Muñoz.- Directora de Desarrollo Institucional.- Para su conocimiento y efectos.  
 Archivo.





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur**

No. de Auditoría: 001/2013

Hoja No. 01 de 05

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Sector: SEP-CONACYT	Clave: 11109
Área Auditada: Unidades administrativas San Cristóbal, Villahermosa y Campeche		700 "Actividades Institucionales" Específicas

**INDICE**

**PAGINA**

I.	Antecedentes	2
II.	Objeto y periodo revisado	2
III.	Resultado del trabajo desarrollado	3
IV.	Conclusión y recomendación general	4
V.	Cédulas de observaciones	5



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur**

No. de Auditoría: 001/2013

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Sector: SEP-CONACYT	Clave: 11109
Área Auditada: Unidades administrativas San Cristóbal, Villahermosa y Campeche		700 "Actividades Específicas Institucionales"

**I. ANTECEDENTES:**

El artículo 79, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, establece entre otras atribuciones a los Titulares de los Órganos Internos de Control, la programación y práctica de auditorías en el ámbito de su competencia en la que sean designados y para dar cumplimiento al Programa Anual de Auditorías (PAA) 2013 autorizado por la Secretaría de la Función Pública, el Titular del Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur, instruyó mediante Orden de Auditoría No. 001/2013 de fecha 07 de febrero del 2013, llevar a cabo la revisión al rubro 700 "Actividades Específicas Institucionales" y en particular a los proyectos: 1.- Seguimiento y medición de Sitios Permanentes de Muestreo (SPM) relacionado con el Sistema Nacional de Monitoreo Terrestre (SIMTOG), solicitado por la Dra. Dora Elia Ramos Muñoz (Directora de Desarrollo Institucional y 2.- Inventario Estatal, Forestal y De Suelos, Primera etapa solicitado por el Dr. Jorge Mendoza Vega (Responsable Técnico del Proyecto) acto que fue notificado, el día 08 del mismo mes y año al Ing. Nelson González Figueroa, Director de Administración del Colegio de la Frontera Sur. La auditoría se efectuó en el periodo comprendido del 11 de febrero al 30 de abril del 2013, por los auditores públicos: CP. Gumerindo de Jesús Pérez Muñoz, encargado y Lic. Carmen Santiago Domínguez Barrios, Auditor, bajo la supervisión del Lic. Raúl Alberto Rojas Narváez, Titular del OIC (hasta el 19 de abril del 2013).

**II. OBJETO Y ALCANCE:**

**II.1. OBJETO:**

Verificar que ambos proyectos hayan logrado su objetivo para el cual fueron llevados a cabo, así mismo que la captación de recursos y el ejercicio de los mismos se hayan llevado a cabo con eficiencia, eficacia y transparencia apegado en todo momento a la distinta normatividad a que la entidad se encuentra sujeta.

**II.2 ALCANCE:**

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública y al Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección en su numeral 21, y aplicando los procedimientos que en cada caso se consideraron necesarios, se verificarán, revisaron y evaluarán al 100% las operaciones de los proyectos: Seguimiento y Medición de Sitios Permanentes de Muestreo (SPM) relacionado con el Sistema Nacional de Monitoreo Terrestre (SIMTOG) e Inventario Estatal, Forestal y de Suelos, desde su inicio hasta la fecha, tomando como base la siguiente información:



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur**

No. de Auditoría: 001/2013

Hoja No. 03 de 05

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Sector: SEP-CONACYT	Clave: 11109
Área Auditada: Unidades administrativas San Cristóbal, Villahermosa y Campeche		700 "Actividades Institucionales" Específicas

- 1.- Balanzas de comprobación.
- 2.- Libros Mayores Auxiliares
- 3.- Pólizas de Diario, Ingreso y Egreso.
- 4.- Facturas, Comprobantes Fiscales Digitales y Facturas Electrónicas, etc.
- 5.- Convenios de Asignación de Recursos.
- 6.- Conciliaciones Bancarias.
- 7.- Relación analítica de ministraciones recibidas.

**III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO:**

Una vez aplicadas las Técnicas y Procedimientos de Auditoría por mencionar algunas como son: Estudio General, Análisis, Investigación y Cálculo así como habiendo obtenido evidencia documental suficiente, competente, relevante y pertinente en cédulas de trabajo, se concluye informando a los auditados para cada caso en particular lo siguiente:

**a.- Unidad Villahermosa:**

El proyecto SIMTOG. Razonablemente cumplió sus objetivos y metas (información que fue confirmada en reunión de trabajo por los CC. CP. Alberto Zavala Arceo e Ing. Gilberto Villanueva López (responsable administrativo y técnico del proyecto)

**b.- Unidad Campeche:**

El proyecto Inventario Estatal, Forestal y De Suelos, actualmente se encuentra en proceso de demanda por parte del Gobierno del Estado de Campeche, información que fue comunicada en reunión de trabajo por los CC. CP. Jorge Miguel Estrada López y Dr. Jorge Mendoza Vega (responsable administrativo y técnico del proyecto) quienes además informaron que a la fecha se ha cumplido razonablemente con el mismo.

No obstante a lo anterior el Estado de Campeche a través de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental y por mediación de la Secretaría del Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable (Fuente de Financiamiento) No fue conforme con la calidad del resultado final presentado por Ecosur en los términos del convenio correspondiente, por lo que demandó a Ecosur por tal incumplimiento ante la autoridad



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur**

No. de Auditoría: 001/2013

Hoja No. 04 de 05

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Sector: SEP-CONACYT	Clave: 11109
Área Auditada: Unidades administrativas San Cristóbal, Villahermosa y Campeche		700 "Actividades Institucionales" Especificas

Jurisdiccional competente en el estado de Campeche, proceso que aún se encuentra en trámite, donde se han tenido diversas reuniones de trabajo entre Ecosur y el Estado de Campeche a través de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental y por mediación de la Secretaría del Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable a efecto de llegar a un acuerdo conciliatorio, y en consecuencia la Fuente de Financiamiento se desista de la demanda instaurada en contra de Ecosur y se otorgue el finiquito correspondiente.

c.- Unidad San Cristóbal:

A la fecha el proyecto SIMTOG. Tiene ejercido un monto total de \$1,360,424.50, de un total de \$1,379,200.00 el cual representa un 98.6% mientras que el avance técnico es totalmente desproporcional, ya que únicamente se avanzó un 36.25% (según escrito de fecha 16 de mayo del 2013 bajo protesta de decir verdad suscrito por el C. Diego Martín Díaz Bonifaz, Técnico del mismo) quedando únicamente un remanente presupuestal a la fecha de \$18,775.50

No omito informar que en reunión de trabajo sostenida con el Lic. Diego Martín Díaz Bonifaz, quien comento que actualmente el mismo se encuentra suspendido debido a que el proyecto ya no cuenta con presupuesto disponible para su conclusión, además de que no ha habido acercamiento alguno por parte de la entidad y el Colegio de postgraduados a través del responsable del proyecto a fin de allegarse de información relacionada con el estatus del mismo, así como lo que procederá posteriormente a fin de dar cabal cumplimiento a este proyecto.

**IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL:**

En mi Opinión como resultado del examen practicado a la documentación proporcionada por ambos proyectos y con base en las Normas Generales de Auditoría Pública, se concluye informando que el proyecto SIMTOG. Unidad Villahermosa e Inventario Forestal y de Suelos en la Unidad Campeche razonablemente han cumplido sus objetivos, sin embargo en lo que respecta al proyecto: Seguimiento y Medición de Sitios Permanentes de Muestreo (SPM) relacionado con el Sistema Nacional de Monitoreo Terrestre (SIMTOG) Unidad San Cristóbal, se observa que existe un incumplimiento en los Objetivos y Metas del mismo ya que técnicamente se dejaron de cumplir los logros del Convenio de asignación de recursos celebrados entre ECOSUR. Y El Colegio de Postgraduados (COLPOS) Contrariamente se ejerció un 98.6% del presupuesto asignado, por lo tanto **No es Razonable.**

Derivado de lo anterior y debido a que No se cumplieron los objetivos del proyecto SIMTOG. este Órgano Interno de Control procede a emitir el correspondiente Reporte de Observaciones para que a la brevedad se lleven a cabo las acciones necesarias a fin de tener un acercamiento entre la entidad y COLPOS. y que de manera oficial se cuente con información la cual permita retomar y concluir satisfactoriamente dicho proyecto.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur**

No. de Auditoría: 001/2013

Hoja No. 05 de 05

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

Área Auditada: Unidades administrativas San Cristóbal, Villahermosa y Campeche

700 "Actividades  
Institucionales" Específicas

V.- Cédulas de observaciones

Empty box for observations.

Handwritten signature or mark.

)

)



Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur  
Cédula de Observaciones

Hoja No. 05 de 07  
Número de Auditoría: 001/2013  
Número de observación: 01  
Monto fiscalizable: 1,360.4  
Monto fiscalizado: 1,360.4  
Monto por aclarar: 867.3  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano

Ente: <b>El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</b>	Sector: <b>SEP-CONACYT</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección de Administración (Unidad San Cristóbal)</b>	Clave de programa y descripción de la auditoría: <b>700 "Actividades Específicas Institucionales"</b>

**Observación**

**A la fecha el proyecto: Establecimiento y Medición de Sitios Permanentes de Muestreo (SPM), tiene ejercido un monto total de \$1,360,424.50 de un total de \$1,379,200.00, el cual representa un 98.6% mientras que el avance técnico es de 36.25%.**

En la revisión financiera, contable y presupuestal llevada a cabo al proyecto SPM, relacionado con el Sistema Nacional de Monitoreo Terrestre (SIMTOG) en el estado de Chiapas, celebrado el día 18 de junio del 2010 entre la entidad y el Colegio de Postgraduados por un monto total de \$1,379,200.00 se observa lo siguiente:

a. - Incumplimiento al Convenio Especifico de Colaboración celebrado entre la entidad y el Colegio de Postgraduados (COLPOS) para llevar a cabo el proyecto, específicamente en las cláusulas primera y décima, ya que en él se establece como fecha de vigencia y término del mismo el 15 de julio del 2011, sin embargo a la fecha este proyecto presenta un avance técnico de 36.25%.

b. - El grado de avance técnico no es proporcional a lo que se ha erogado, argumentando el área responsable que el incumplimiento del avance técnico se debe a contingencias ambientales que no se previeron en la planeación del proyecto.

**Fundamento Legal Transgredido:** Art. 1º. De la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Convenio Especifico de Colaboración específicamente en la cláusula segunda del Convenio General de Colaboración celebrado entre COLPOS y ECOSUR.

**Recomendaciones**

**Correctiva:** Que el responsable técnico del proyecto conjuntamente con el administrador de la Unidad San Cristóbal retomen las acciones para continuar y terminar el proyecto.

**Preventiva:** Que todo proyecto que se ejecute se apeque a los lineamientos normativos del Convenio General de Colaboración para la administración de los mismos.


Fecha Compromiso:

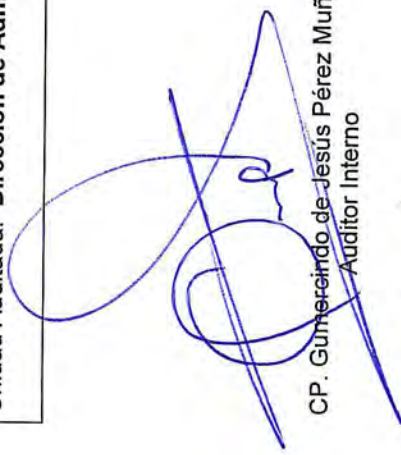
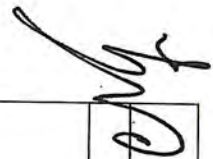
*20/09/2013*

Ing. Enrique Nelson González Figueroa,  
Director de Administración

CP. Héctor Enrique López Cancino  
Subdirector de Administración  
Unidad San Cristóbal

Hoja No. 05 de 07

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de Observaciones		Número de Auditoría: 001/2013 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 1,360.4 Monto fiscalizado: 1,360.4 Monto por aclarar: 867.3 Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
	Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) Unidad Auditada: Dirección de Administración (Unidad San Cristóbal)	Sector: SEP-CONACYT	Clave: 11109
		Clave de programa y descripción de la auditoría: 700 "Actividades Específicas Institucionales"	



CP. Gumercindo de Jesús Pérez Muñoz  
Auditor Interno



Lic. Carmen Santiago Domínguez Barrios  
Auditor Interno

10 de junio del 2013  
Fecha de elaboración

MA. Enrique Victoria Luciano  
Titular del Órgano Interno de Control





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

ENTE:	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR (ECOSUR)	HOJA No. 1 DE 3
SECTOR:	SEP-CONACYT	TRIMESTRE: SEGUNDO
	No. de Seguimiento: 005/2013	

Dra. Esperanza Tuñón Pablos  
 Directora General de El Colegio de la Frontera Sur  
 Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n  
 Ma. Auxiliadora, C.P. 29290  
 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.  
 Presente



ECOSUR  
CFS 941020 BZ5

05 JUL 2013

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

Oficio No. OIC/11109/087/2013  
 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas., 05 de julio del 2013

Informo a Usted, que en el segundo trimestre del ejercicio 2013 se dió seguimiento a la recomendación de una observación, cuyo avance fue comentado y aceptado por los servidores, públicos de mandos medios y superiores responsables de atenderla; del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que fue solventada. En este mismo periodo se determinaron 9 observaciones, por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de 9 observaciones pendientes de atender, integradas de la siguiente forma:

Instancia fiscalizadora	Saldo inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo final
Auditor Externo	0	0	0	0
Auditoría Superior de la Federación	0	0	0	0
Órgano Interno de Control	1	1	9	9
Unidad de Auditoría Gubernamental	0	0	0	0
Otras instancias	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>9</b>

Clasificación: Alto Riesgo  0 Mediano Riesgo:  09 Bajo Riesgo  0 total  09

Antigüedad: Mayor a 18 meses  0 de 6 a 18 meses:  0 Menor a 6 meses  0 - total  09





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

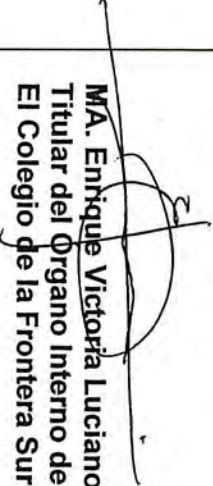
OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

ENTE:	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR (ECOSUR)	HOJA No. 2 DE 3
SECTOR:	SEP-CONACYT	TRIMESTRE: SEGUNDO
	No. de Seguimiento: 005/2013	

La observación que se le dio seguimiento se anexa en el formato establecido.

Al respecto agradeceré a Usted gire sus instrucciones a fin de que se instrumenten las medidas correctivas y preventivas sugeridas; sobre las cuales realizaremos el seguimiento correspondiente, a fin de constatar la atención de las mismas, así como promover el fortalecimiento de los sistemas de control, la eficiencia de las operaciones y el logro de metas y objetivos institucionales.

**A T E N T A M E N T E**

  
**MA. Enrique Victoria Luciano.**  
Titular del Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur

C.c.p. Ing. Enrique Nelson González Figueroa - Director de Administración en Ecosur.- Para su atención y conocimiento.  
Archivo.



Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur  
Cédula de Seguimiento

**DATOS ORIGINALES**  
Número de Auditoría: 010/2011  
Número de Observación: 01  
Instancia fiscalizadora: OIC  
Monto por aclarar: 304.7  
Monto por recuperar: 0

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
Número del Seguimiento: 005/2013  
Saldo por aclarar: 0  
Saldo por recuperar: 0  
Avance acumulado: 100%  
Trimestre: Segundo

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)

Sector: SEP-CONACTY

Clave: 11109

Unidad Auditada: Unidad Administrativa San Cristóbal (Almacén General)

Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"

Observación

Situación Actual

**Observación Original:**

Inventario Obsoleto y de Desecho por un monto total de \$304.7 MP. Sin que se haya procedido a su desincorporación.

En el inventario físico practicado al Almacén General de la U. San Cristóbal al 31 de mayo del 2011, se observa que para la institución ya no son útiles, haciendo con ello que las cifras contables se inflen, además de que ocupan espacios susceptibles de ser destinados para el inventario utilizable, para una mejor apreciación se presentan los siguientes grupos:

a.- Material de Oficina, Tintas, Cartuchos, Toner, Diskettes, Cintas y Discos Duros, etc. los cuales una vez cuantificados ascienden a un monto total del \$236,589.08, cabe mencionar que la mayoría de éstos es inventario que se hecho a perder y en otros casos más No se puede utilizar debido a que por el transcurso del tiempo han quedado inservibles e imposibles de reutilizarse.

b.- Material de Oficina, Material y Útiles de Equipo de Cómputo y Material Eléctrico, los cuales una vez cuantificados ascienden a un monto total de \$68,116.72, cabe aclarar que este inventario sigue en su totalidad y se encuentra en perfectas condiciones de uso, no obstante se ha convertido en material obsoleto para la institución, por lo que si se continúa teniendo almacenado sin usarse se corre el riesgo que se este a perder, razón por la cual se recomienda proceder a su venta para recuperar su costo y/o donarlo en alguna institución pública.

**Recomendaciones Originales:**

Como resultado de diversas reuniones de trabajo con el auditado, con fecha 29 de mayo se procede al retiro de los bienes de la institución, para lo cual se levanta acta administrativa con motivo del destino final de los materiales de consumo resguardados en el almacén general de la Unidad San Cristóbal firmando para constancia los funcionarios que intervienen en el acto.


Posteriormente la Subdirección de Administración de la Unidad San Cristóbal con base en el Acta con Motivo del Destino Final de los Bienes de Consumo y a los oficios números SDA-SCLC-2013/17 y 18, informa que dentro del monto observado de los bienes del almacén existe material eléctrico y de oficina que puede ser reutilizado por las distintas áreas los cuales hacen un monto de \$12,183.52.

Para complementar el proceso el OIC, envía oficio No. DCI/1109/073/2013 del 10 de junio del presente año solicitado al administrador de la Unidad San Cristóbal que en un término de 5 días hábiles proceda a enviar el registro contable de la salida física de los bienes observados así como el certificado de destrucción técnica y el manifiesto de residuos peligrosos.

Por último y como respuesta del oficio anterior y para finalizar el proceso de desincorporación de los bienes del almacén, la administración de la Unidad emite y envía Póliza de diario con número DI-0036 del 13 de junio del presente año la cual se aprecia que tales salidas han sido descargadas del almacén y aplicadas contra la cuenta, resultado de ejercicios anteriores.

Así mismo envía certificado de destrucción técnica y el manifiesto de residuos peligrosos.

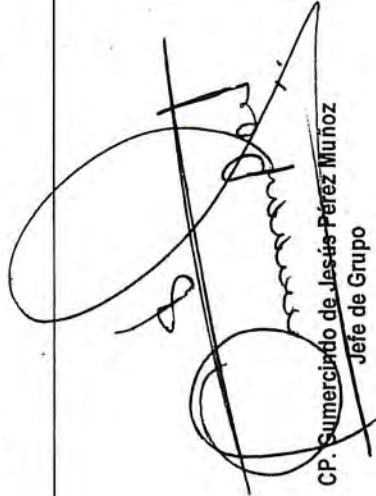
Derivado de lo anterior y con base en la información proporcionada por la Subdirección de

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 010/2011 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 304.7 Monto por recuperar: 0</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del Seguimiento: 005/2013 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance acumulado: 100%</p> <p>Trimestre: Segundo</p>
<p>Ente: <b>El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</b></p>		<p>Sector: <b>SEP-CONACYT</b> Clave: <b>11109</b></p>	
<p>Unidad Auditada: <b>Unidad Administrativa San Cristóbal (Almacén General)</b></p>			
<p><b>Observación</b></p>		<p><b>Situación Actual</b></p>	

**Correctiva:** Proceder a la desincorporación de éste inventario a fin de presentar cifras apegadas a la realidad en los Estados Financieros.

**Preventiva:** Circularizar dentro de la institución el inventario de lento movimiento para que sea utilizado y evitar la obsolescencia del mismo, así como Depurarlos periódicamente.

Administración de la Unidad San Cristóbal, este Órgano Interno de Control considera razonable dar por solventada dicha observación.



CP. **Sumercindo de Jesús Pérez Muñoz**  
Jefe de Grupo

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; junio 13 del 2013



MA. **Enriqueta Victoria Luciano**  
Titular del Órgano Interno de Control



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO



ECOSUR  
RES 941020 BZ5

15 ABR 2013

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

ENTE:	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	HOJA No. 1 DE 2
SECTOR:	SEP-CONACYT	TRIMESTRE: PRIMERO
	No. de Seguimiento: 002/2013	

**Dr.a. Esperanza Tuñón Pablos**  
 Directora General de El Colegio de la Frontera Sur  
 Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n  
 Ma. Auxiliadora, C.P 29290  
 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.  
 Presente

Oficio No. OIC/11109/057/2013  
 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas., 11 de abril de 2013

Informo a usted que en el primer trimestre del ejercicio 2013 se dio seguimiento a las recomendaciones de 2 observaciones, cuyos avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos de mandos medios y superiores responsables de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 1 de las observaciones fue solventada y 1 fue atendida con grado de avance; En este mismo período no se determinaron observaciones, por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de 1 observación pendiente de atender, integradas de la siguiente forma:

Instancia fiscalizadora	Saldo inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo final
Auditor Externo	0	0	0	0
Auditoría Superior de la Federación	0	0	0	0
Órgano Interno de Control	2	1	0	1
Unidad de Auditoría Gubernamental	0	0	0	0
Otras instancias	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Clasificación: Alto Riesgo  0 Mediano Riesgo:  01 Bajo Riesgo  0 total  01  
 Antigüedad: Mayor a 18 meses  01 de 6 a 18 meses:  0 Menor a 6 meses  0 total  01



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	HOJA No. 2 DE 2
SECTOR:	SEP-CONACYT	TRIMESTRE: PRIMERO
	No. de Seguimiento: 002/2013	

Del saldo destacan por su importancia las que a continuación se mencionan:

DÍAS TRANSCURRIDOS DESDE LA OBSERVACIÓN	ASPECTOS RELEVANTES	IMPORTE POR ATENDER EN MILES
643	<p>Instancia fiscalizadora: Órgano Interno de Control                      Unidad auditada: Unidad Administrativa San Cristóbal (Almacén e Inventario de Bienes de Consumo).                      No. de observación: 1                      Breve descripción: Inventario Obsoleto y de Desecho por un monto total de \$304.7 MP. Sin que la Unidad San Cristóbal haya procedido a su desincorporación.</p>	304.7

Las observaciones que se le dieron seguimiento se anexan en el formato establecido.

Al respecto agradeceré gire sus instrucciones a fin de que se instrumenten las medidas correctivas y preventivas pendientes; sobre las cuales realizaremos el seguimiento correspondiente, a fin de constatar la atención de las mismas, así como promover el fortalecimiento de los sistemas de control y la eficiencia de las operaciones.

**A T E N T A M E N T E**

Lic. Raúl Alberto Rojas Narváez  
 Titular del Órgano Interno de Control en  
 El Colegio de la Frontera Sur

C.c.p. Ing. Enrique Nelson González Figueroa.- Director de Administración en Ecosur.- Para su conocimiento.  
 CP Héctor Enrique López Cancino.- Subdirector de Administración de Ecosur, Unidad San Cristóbal. Para su atención y conocimiento.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur

Cédula de Seguimiento

**DATOS ORIGINALES**

Número de Auditoría: 010/2011  
Número de Observación: 01  
Instancia fiscalizadora: OIC  
Monto por aclarar: 304.7  
Monto por recuperar: 0

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**

Núm. del Seguimiento: 002/2013  
Saldo por aclarar: 304.7  
Saldo por recuperar: 0  
Avance acumulado: 70%  
Trimestre: Primero

Ente: **El Colegio de la Frontera Sur**

Sector: **SEP-CONACYT**

Clave: **11109**

Unidad Auditada: **Unidad Administrativa San Cristóbal (Almacén General)**

Clave de programa y descripción de la auditoría: **500 "Seguimiento"**

**Observación**

**Situación Actual**

**Observación Original:**

Inventario Obsoleto y de Desecho por un monto total de \$304.7 MP. Sin que se haya procedido a su desincorporación.

En el inventario físico practicado al Almacén General de la U. San Cristóbal al 31 de mayo del 2011, se observa que contable y físicamente se tiene incluido dentro del mismo diversos artículos que para la institución ya no son útiles, haciendo con ello que las cifras contables se inflen, además de que ocupan espacios susceptibles de ser destinados para el inventario utilizable, para una mejor apreciación se presentan los siguientes grupos:

a.- Material de Oficina, Tintas, Cartuchos, Toner, Diskettes, Cintas y Discos Duros, etc. los cuales una vez cuantificados ascienden a un monto total del \$236,589.08, cabe mencionar que la mayoría de éstos es inventario que se hechó a perder y en otros casos más No se puede utilizar debido a que por el transcurso del tiempo han quedado inservibles e imposibles de reutilizarse.

b.- Material de Oficina, Material y Útiles de Equipo de Cómputo y Material Eléctrico, los cuales una vez cuantificados ascienden a un monto total de \$68,116.72, cabe aclarar que este inventario sirve en su totalidad y se encuentra en perfectas condiciones de uso, no obstante se ha convertido, en material obsoleto para la institución, por lo que si se continúa teniendo almacenado sin usarse se corre el riesgo que se eche a perder, razón por la cual se recomienda proceder a su venta para recuperar ~~se costo~~ ~~no dorado~~ en alguna institución pública.

**Recomendaciones Originales:**


Con oficio No. SDA-SCLC-2013/008 de fecha 17 de marzo del presente año, el CP. Héctor Enrique López Cancino solicita al Ing. Enrique Nelson González Figueroa (Presidente del Comité de Bienes Muebles en ECOSUR) el análisis y aval de conveniencia del mencionado Comité para la baja y destino final de dichos bienes, a la vez informa que el monto original se incrementó a \$317.8 (MP) debido a nuevos productos que se adicionaron.

Con referencia SDA-SCLC-2013/009 del 9 de abril del 2013, la Directora General de la entidad Dra. Esperanza Tuñón Pablos, informa a este OIC, que con base a la solicitud hecha por el CP. Héctor Enrique López Cancino descrita en el punto anterior, el Comité de Bienes Muebles de Ecosur llevo a cabo sesión extraordinaria con fecha 9 de abril del presente año según se acredita con Acta Ordinaria de Comité debidamente firmada por los asistentes a dicho acto, en la cual emiten el siguiente acuerdo:

1.- Que el comité analizo la solicitud y considera únicamente aceptar la conveniencia para la Baja y Destino final de bienes consumibles No útiles del almacén, sustentada en las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Colegio de la Frontera Sur.

II.- Así mismo el Comité de Bienes Muebles designa como responsable para llevar a cabo el proceso de desincorporación al CP. Héctor Enrique López Cancino, subdirector de Administración de la Unidad San Cristóbal.

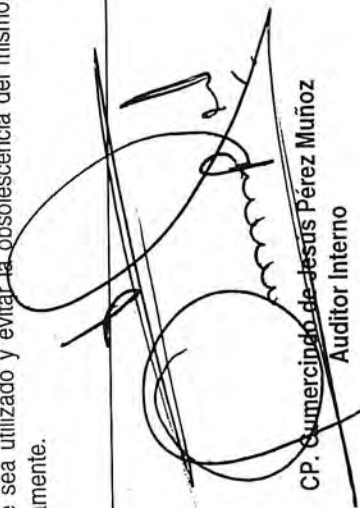
Posteriormente con fecha 9 del presente mes y año el CP. Héctor E. López Cancino informa a este OIC, que en alcance al oficio No. SDA-SCLC-2013/009 y con base en el contenido de dicho acuerdo emitido por el Comité, la administración de la Unidad San Cristóbal procederá en un plazo máximo de 20 días naturales a buscar los mecanismos y alternativas procedentes para el destino final de los bienes, con lo cual se concluirá el procedimiento de Baja y Destino Final de los Bienes.

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 010/2011 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 304.7 Monto por recuperar: 0</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del Seguimiento: 002/2013 Saldo por aclarar: 304.7 Saldo por recuperar: 0 Avance acumulado: 70%</p> <p>Trimestre: Primero</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Unidad Auditada: Unidad Administrativa San Cristóbal (Almacén General)</p>		<p>Sector: SEP-CONACYT</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p><b>Observación</b></p>		<p><b>Situación Actual</b></p>	

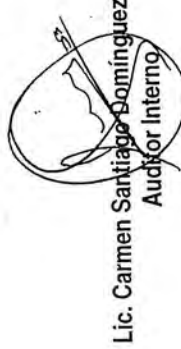
**Correctiva:** Proceder a la desincorporación de éste inventario a fin de presentar cifras apegadas a la realidad en los Estados Financieros.

**Preventiva:** Circularizar dentro de la institución el inventario de lento movimiento para que sea utilizado y evitar la obsolescencia del mismo, así como Depurarlo periódicamente.

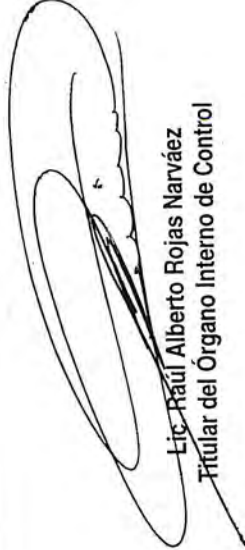
Una vez analizada la información presentada por el auditado este OIC, considera un grado de avance del 30% durante el presente trimestre, teniendo un acumulado del 70%.



CP. Guermendo de Jesús Pérez Muñoz  
Auditor Interno



Lic. Carmen Santiago Domínguez Barrios  
Auditor Interno



Lic. Raúl Alberto Rojas Narváez  
Titular del Órgano Interno de Control



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur

Cédula de Seguimiento

Ente: El Colegio de la Frontera Sur

Unidad Auditada: Dirección de Administración

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

**DATOS ORIGINALES**  
Número de Auditoría: 001/2012  
Número de Observación: 01  
Instancia fiscalizadora: OIC  
Monto por aclarar: 0  
Monto por recuperar: 0

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
Num. Del Seguimiento: 002/2013  
Saldo por aclarar: 0  
Saldo por recuperar: 0  
Avance: 100%  
Trimestre: Primero

Clave de programa y descripción de la auditoría: 500  
"Seguimiento"

Observación

Situación Actual

Observación Original:

**Cuentas Bancarias improductivas**

En el análisis documental aplicado al total de las 123 cuentas bancarias de la entidad al 29 de febrero del 2012 (aperturadas en las unidades: San Cristóbal, Tapachula, Chetumal, Campeche, Villahermosa y Corporativo), se observa que únicamente 8 de ellas son productivas y 115 son improductivas, incumpliendo con ello el artículo 109 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación (RLSTF), el cual hace referencia que las entidades que manejen recursos federales en ningún caso podrán mantenerlos ociosos debiendo invertirlas en cuentas bancarias que generen rendimientos.

**Recomendaciones Originales:**

**Correctiva:** Se recomienda proceder a modificar los contratos celebrados con las instituciones bancarias por cuentas productivas, de conformidad con el Art. 109 del RLSTF y al oficio circular CGOVC/113/007/2012 emitido por la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública (se anexa).


**Preventiva:** Que toda Cuenta Bancaria que se aperture en lo futuro se haga bajo el esquema de cuentas productivas, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones normativas anteriormente mencionadas.

Con fecha 17 de enero del 2013 este OIC. emite oficio con número de referencia 11109/OIC/010/2013 enviado al Ing. Enrique Nelson González Figueroa (Director de Administración) en el cual se le informa que con base en la documentación financiera, contable y presupuestal proporcionada por los auditados en las diversas etapas de ejecución y seguimiento de la misma, relacionada con la observación número uno "Cuentas Bancarias Improductivas" y una vez aplicadas las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, con fundamento en la fracción VIII del artículo 79 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, éste Órgano Interno de Control concluye emitiendo el presente criterio:

(Único) Que toda cuenta bancaria que se aperture a partir de la presente fecha como consecuencia de la celebración de Convenios de Asignación de Recursos entre cualquier fuente de financiamiento y la Entidad, invariablemente deberán ser Cuentas Bancarias que generen rendimientos, de conformidad con lo previsto por el artículo 109 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, con la salvedad en aquellos casos que expresamente se contemple en los referidos convenios cláusula de restricción para la apertura de cuentas productivas.

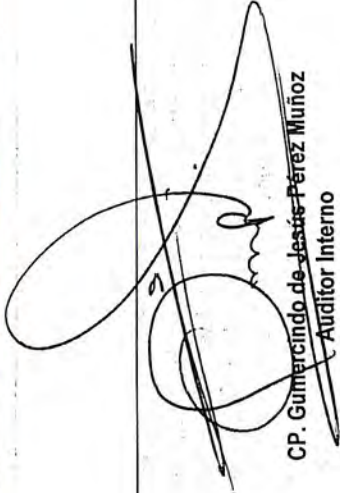
Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de enero del presente año se recibe oficio No. DA-009/13 de parte del Director de Administración, en el cual informa a este OIC. que con Oficio Circular No. DA-008/13 del 28 de enero del 2013 ha girado instrucciones a los Administradores de las distintas Unidades Administrativas que conforman la institución, a fin de que en lo posterior adopten el criterio que toda cuenta bancaria que se aperture a partir de la presente fecha invariablemente deberán ser Cuentas Bancarias que generen rendimientos, de conformidad con el Art. 109 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.



	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b>                  Número de Auditoría: 001/2012                  Número de Observación: 01                  Instancia fiscalizadora: OIC                  Monto por aclarar: 0                  Monto por recuperar: 0</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>                  Núm. Del Seguimiento: 002/2013                  Saldo por aclarar: 0                  Saldo por recuperar: 0                  Avance: 100%                  Trimestre: Primero</p>
<p>Ente: <b>El Colegio de la Frontera Sur</b></p>		<p>Sector: <b>SEP-CONACYT</b></p>	<p>Clave: <b>11109</b></p>
<p>Unidad Auditada: <b>Dirección de Administración</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Situación Actual</b></p>			

Observación

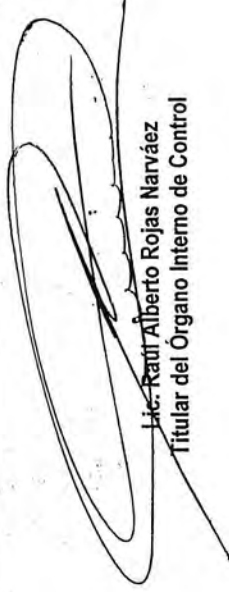
Derivado de lo anterior, se da por Solventada esta Observación.



CP. Guimerchindo de Jesús Pérez Muñoz  
Auditor Interno



Lic. Carmen Santiago Domínguez Barrios  
Auditor Interno



Lic. Raúl Alberto Rojas Narváez  
Titular del Órgano Interno de Control



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO



ECOSUR  
C.F.S. 941020 BZ5

20 ENE 2013

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

ENJE:	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	HOJA No. 1 DE 3
SECTOR:	SEP-CONACYT	TRIMESTRE: CUARTO
	No. de Seguimiento: 009/2012	

Dra. Esperanza Tuñón Pablos  
 Directora General de El Colegio de la Frontera Sur  
 Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n  
 Ma. Auxiliadora, C.P. 29290  
 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.  
 Presente

Oficio No. OIC/11109/011/2013  
 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas., 17 de enero de  
 2013

Informo a usted que en el cuarto trimestre del ejercicio 2012 se dio seguimiento a las recomendaciones de 4 observaciones, cuyos avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos de mandos medios y superiores responsables de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 2 de las observaciones fueron solventadas y 2 fueron atendidas con grado de avance; En este mismo período no se determinaron observaciones, por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de 2 observaciones pendientes de atender, integradas de la siguiente forma:

Instancia fiscalizadora	Saldo inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo final
Auditor Externo	1	1	0	0
Auditoría Superior de la Federación	0	0	0	0
Órgano Interno de Control	3	1	0	2
Unidad de Auditoría Gubernamental	0	0	0	0
Otras instancias	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Clasificación: Alto Riesgo  0 Mediano Riesgo:  02 Bajo Riesgo  0 total  02  
 Antigüedad: Mayor a 18 meses  01 de 6 a 18 meses:  01 Menor a 6 meses  0 total  02



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR		HOJA No. 2 DE 3
ENTE:	SEP-CONACYT	TRIMESTRE: CUARTO
SECTOR:	No. de Seguimiento: 009/2012	

Del saldo destacan por su importancia las que a continuación se mencionan:

DÍAS TRANSCURRIDOS DESDE LA OBSERVACIÓN	ASPECTOS RELEVANTES	IMPORTE POR ATENDER EN MILES
553	<p><b>Instancia fiscalizadora:</b> Órgano Interno de Control  <b>Unidad auditada:</b> Unidad Administrativa San Cristóbal (Almacén e Inventario de Bienes de Consumo).  <b>No. de observación:</b> 1  <b>Breve descripción:</b> Inventario Obsoleto y de Desecho por un monto total de \$304.7 MP. Sin que la Unidad San Cristóbal haya procedido a su desincorporación.</p>	304.7
262	<p><b>Instancia fiscalizadora:</b> Órgano Interno de Control  <b>Unidad auditada:</b> Dirección de Administración  <b>No. de observación:</b> 1  <b>Breve descripción:</b> Cuentas Bancarias Improductivas</p>	0

Las observaciones que se le dieron seguimiento se anexan en el formato establecido.

Al respecto agradeceré gire sus instrucciones a fin de que se instrumenten las medidas correctivas y preventivas pendientes; sobre las cuales realizaremos el seguimiento correspondiente, a fin de constatar la atención de las mismas, así como promover el fortalecimiento de los sistemas de control y la eficiencia de las operaciones.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	HOJA No. 3 DE 3
SECTOR:	SEP-CONACYT	TRIMESTRE: CUARTO
	No. de Seguimiento: 009/2012	

**ATENCIÓN**

Lic. Raúl Alberto Rojas Narváez  
Titular del Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur

C.c.p. **Ingr. Enrique Nelson González Figueroa.** - Director de Administración en Ecosur. - Para su atención y conocimiento.  
**LAE. Beatrice Doria Sánchez.** - Subdirectora de Recursos Humanos. Para su conocimiento.  
**C.P Héctor Enrique López Cancino.** - Subdirector de Administración de Ecosur, Unidad San Cristóbal. Para su atención y conocimiento.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b> Número de Auditoría: 011/2010 Número de Observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 1,045.6 mp Monto por recuperar: 956.6 mp</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Núm. de Seguimiento: 009/2012 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance acumulado: 100% Trimestre: Cuarto</p>
<p>Ente: <b>El Colegio de la Frontera Sur</b></p>	<p>Sector: <b>SEP-CONACYT</b></p>	
<p>Unidad Auditada: <b>Departamento de Recursos Humanos</b></p>	<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: <b>500 "Seguimiento"</b></p>	
<p><b>Observación</b></p>		
<p><b>Situación Actual</b></p>		

**Observación Original:**

**Pagos efectuados indebidamente durante el ejercicio 2009 en la prestación de "Gastos Médicos Mayores" por un monto de \$956,675.75**

En la prestación denominada Seguro de Gastos Médicos Mayores, de acuerdo a la normatividad establecida, únicamente corresponde otorgársele a los servidores públicos de mando y de enlace y a los cónyuges e hijos de dicho personal, sin embargo, El Colegio otorgó en forma general dicha prestación a 438 trabajadores, así como a 232 personas más, entre cónyuges e hijos, a través de la contratación de una póliza de seguros que ascendió a un monto total de \$1,045,632.47, por lo cual es de observarse que indebidamente otorgó esta prestación a 419 trabajadores y 194 personas más, entre cónyuges e hijos, con un costo total de \$956,675.75. En el mes de diciembre de 2009 se realiza una reclasificación del gasto de recursos fiscales a recursos propios.

**Recomendaciones Originales:**


Recomendación Preventiva: Establecer mecanismos de control y supervisión al personal administrativo que determina el pago de sueldos y salarios.

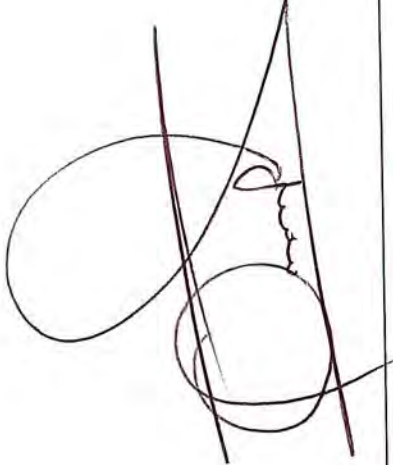
Recomendación Correctiva: Resarcimiento de daños al Patrimonio de la Institución

Con Fecha 17 de octubre del 2012 se recibe oficio con numero de referencia DA-084/2012 signado por el Director de Administración Ing. Enrique Nelson González Figueroa consistente en once hojas foliadas además de cuarenta y dos mas conteniendo evidencia documental, en las cuales aporta razonamientos y fundamentos jurídicos respecto a la observación denominada "Pagos efectuados indebidamente en la prestación de Gastos Médicos Mayores"

Como consecuencia de lo anterior este OIC. procedió a llevar a cabo análisis exhaustivo a dichos razonamientos así como a la evidencia documental presentada por el auditado informando lo siguiente:

1.- Por lo que respecta a la prestación denominada Seguro de Gastos Médicos Mayores, la observación se fundamenta en una disposición inexistente al momento de realizarse la contratación de esta prestación, pues hace referencia a un acuerdo que si bien es cierto que es aplicable para el 2009, también lo es que esta disposición fue publicada en el DOF. el día 29 de mayo del 2009, cuya vigencia iniciaría el día siguiente de su publicación de acuerdo al artículo primero transitorio, por lo que resulta inaplicable a un hecho efectuado con anterioridad a la entrada en vigor de tal acuerdo, ya que se formalizó la contratación el 27 de marzo del 2009, por lo que por principio de temporalidad de leyes, resulta infundada la observación en un acuerdo inexistente al momento de realizarse la contratación de Gastos Médicos Mayores para el ejercicio 2009.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 011/2010          Número de Observación: 03          Instancia fiscalizadora: OIC          Monto por aclarar: 1,045.6 mp          Monto por recuperar: 956.6 mp</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. de Seguimiento: 009/2012          Saldo por aclarar: 0          Saldo por recuperar: 0          Avance acumulado: 100%</p> <p><b>Trimestre: Cuarto</b></p>
<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>Sector: <b>SEP-CONACYT</b></p>	
<p>Ente: <b>El Colegio de la Frontera Sur</b></p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: <b>500</b></p>	
<p>Unidad Auditada: <b>Departamento de Recursos Humanos</b></p>		<p><b>"Seguimiento"</b></p>	
<p>Observación</p>		<p><b>Situación Actual</b></p>	
<p>2.- Que la prestación de Gastos Médicos Mayores fue autorizada por la Unidad de Servicio Civil de la SHCP. Mediante oficio numero 315-AE-1402 de fecha 25 de julio del 2001, en el documento denominado "Prestaciones Autorizadas para el personal adscrito a El Colegio de la Frontera Sur" con vigencia el 1º. De enero del 2001 al 31 de diciembre del 2002 para otorgarse a todo el personal científico y tecnológico, así como para el personal administrativo y de apoyo, como consta en la validación y registro de fecha 17 de julio del 2000.</p> <p>Cabe mencionar que la misma SHCP. Autorizó a la entidad dicha prestación, otorgándose a todo el personal científico, tecnológico, administrativo y de apoyo creando de esta manera un precedente legal en las prestaciones otorgadas a dicho personal.</p> <p>3.- En este mismo sentido es de considerar un antecedente más en el otorgamiento de la prestación de Gastos Médicos Mayores, que en la Segunda Sesión Ordinaria del 2003, la Junta de Órgano de Gobierno del Colegio de la Frontera Sur, celebrada en 1º. De octubre en Puerto Vallarta, Jalisco aprobó la contratación de Gastos Médicos Mayores para el ejercicio 2004, misma que fue autorizada por la Dirección General Adjunta del Servicio Civil de la SHCP. Para el ejercicio 2002.</p> <p>4.- Así mismo es pertinente aclarar que del monto observado de \$956,675.75 presuntamente otorgado a 419 trabajadores y 194 personas mas, entre conyugues e hijos, resulta insostenible puesto que no todo el monto observado fue erogado por la entidad, ya que como se observa en la póliza DRD-0035 de fecha. 22 de abril del 2009, se recuperó un monto de \$289,805.08 por lo que la diferencia obedece a que los</p>			






SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Ente: **El Colegio de la Frontera Sur**

Unidad Auditada: **Departamento de Recursos Humanos**

Cédula de Seguimiento

Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur

**DATOS ORIGINALES**

Número de Auditoría: 0111/2010  
 Número de Observación: 03  
 Instancia fiscalizadora: OIC  
 Monto por aclarar: 1,045.6 mp  
 Monto por recuperar: 956.6 mp

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**

Num. de Seguimiento: 009/2012  
 Saldo por aclarar: 0  
 Saldo por recuperar: 0  
 Avance acumulado: 100%  
 Trimestre: Cuarto

Sector: **SEP-CONACYT**

Clave: **11109**


Clave de programa y descripción de la auditoría: **500 "Seguimiento"**

Observación

Situación Actual

beneficiarios de manera voluntaria por cada trabajador a la póliza de gastos médicos mayores tanto conyugues e hijos, el costo fue cubierto al 100% por cada trabajador con sus propios ingresos, por lo que el monto observado resulta incorrecto.

Por consiguiente y tomando en cuenta el análisis valorativo de los elementos aportados por el ente auditado a través del C. Ing. Enrique Nelson González Figueroa, Director de Administración en El Colegio de la Frontera Sur, y debidamente valorados, administrados y vinculados por esta instancia a la problemática inmersa en la observación determinada, la cual derivó de la Auditoría No. 0111/2010 del rubro 100 "Recursos Humanos", se consideraran válidos en la solventación de la observación en estudio, por lo que este Órgano Interno de Control arriba a la convicción de que el pago efectuado al personal científico, tecnológico, administrativo y de apoyo por concepto de la prestación Gastos Médicos Mayores autorizada a El Colegio de la Frontera Sur por la Unidad de Servicio Civil de la SHCP, en el documento denominado Prestaciones Autorizadas para el personal adscrito a El Colegio de la Frontera Sur con vigencia del 1º de enero del 2001 al 31 de diciembre del 2002 y al Acuerdo de la Junta de Órgano de Gobierno del Colegio de la Frontera Sur tomado en la segunda Sesión Ordinaria del 2003 en el cual aprobó la contratación de Gastos Médicos Mayores para el ejercicio 2004 por lo que se razona procedente ya que con base en los antecedentes expuestos se considera que se ha generado un derecho para el personal de la entidad, con fundamento en las tesis jurisprudenciales invocadas en el oficio a que hace referencia el auditado, sin que se presuma violación a los supuestos previstos en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, dejando sin efecto la recomendación correctiva impuesta en la observación y, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur  Cédula de Seguimiento	<b>DATOS ORIGINALES</b> Número de Auditoría: 011/2010 Número de Observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 1,045.6 mp Monto por recuperar: 956.6 mp	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Núm. de Seguimiento: 009/2012 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance acumulado: 100%  Trimestre: Cuarto
Ente: <b>El Colegio de la Frontera Sur</b>		Sector: <b>SEP-CONACYT</b>	
Unidad Auditada: <b>Departamento de Recursos Humanos</b>		Clave de programa y descripción de la auditoría: <b>500 "Seguimiento"</b>	
Observación	Situación Actual		

  
 CP. Gumercindo de Jesús Pérez Muñoz  
 Auditor Interno

  
 Lic. Carmen Santiago Domínguez Barrios  
 Auditor Interno

  
 Lic. Raúl Alberto Rojas Narváez  
 Titular del Órgano Interno de Control

por el artículo 80, fracción II, a) punto 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y a juicio del Titular del Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur, se tiene por **solventada** esta observación.





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur

Cédula de Seguimiento

**DATOS ORIGINALES**

Número de Auditoría: 010/2011  
Número de Observación: 01  
Instancia fiscalizadora: OIC  
Monto por aclarar: 304.7  
Monto por recuperar: 0

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**

Núm. del Seguimiento: 009/2012  
Saldo por aclarar: 304.7  
Saldo por recuperar: 0  
Avance acumulado: 40%

Trimestre: Cuarto

Ente: **El Colegio de la Frontera Sur**

Sector: **SEP-CONACYT**

Clave: **11109**

Unidad Auditada: **Unidad Administrativa San Cristóbal (Almacén General)**

Clave de programa y descripción de la auditoría: 500  
"Seguimiento"

Observación

Situación Actual

**Observación Original:**

**Inventario Obsoleto y de Desecho por un monto total de \$304.7 MP. Sin que se haya procedido a su desincorporación.**

En el inventario físico practicado al Almacén General de la U. San Cristóbal al 31 de mayo del 2011, se observa que contable y físicamente se tiene incluido dentro del mismo diversos artículos que para la institución ya no son útiles, haciendo con ello que las cifras contables se inflen, además de que ocupan espacios susceptibles de ser destinados para el inventario utilizable, para una mejor apreciación se presentan los siguientes grupos:

a.- Material de Oficina, Tintas, Cartuchos, Toner, Diskettes, Cintas y Discos Duros, etc. los cuales una vez cuantificados ascienden a un monto total del \$236,589.08, cabe mencionar que la mayoría de éstos es inventario que se hecho a perder y en otros casos más No se puede utilizar debido a que por el transcurso del tiempo han quedado inservibles e imposibles de reutilizarse.

b.- Material de Oficina, Material y Útiles de Equipo de Cómputo y Material Eléctrico, los cuales una vez cuantificados ascienden a un monto total de \$68,116.72, cabe aclarar que este inventario sí se en su totalidad y se encuentra en perfectas condiciones de uso, no obstante se ha convertido en material obsoleto para la institución, por lo que si se continúa teniendo almacenado sin usarse se corre el riesgo que se eche a perder, razón por la cual se recomienda proceder a su venta para recuperar su costo y/o donarlo en alguna institución pública.

**Recomendaciones Originates:**

Con fecha 14 de enero del 2013 y numero de referencia SDA-SCLC/2013/002, el administrador de la Unidad San Cristóbal CP. Héctor Enrique López Cancino solicita al Ing. Enrique Nelson González Figueroa (Director de Administración y Presidente del Comité de Bienes Muebles de la entidad, que convoque a sesión extraordinaria de Comité con el fin de aprobar la baja y destino final de los bienes consumibles dictaminados como obsoletos y de desecho.

Razón por la cual propone y solicita que la reunión se lleve a cabo en el mes de enero del 2012, a fin de que el 15 de febrero del presente año se lleve a cabo tanto la baja física como contable de dichos bienes en el sistema integral Net Multix, registrando este movimiento contablemente contra la cuenta de "Resultados de Ejercicios Anteriores"

*[Handwritten signature: Héctor Enrique López Cancino]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur

Cédula de Seguimiento

**DATOS ORIGINALES**

Número de Auditoría: 001/2012  
Número de Observación: 01  
Instancia fiscalizadora: OIC  
Monto por aclarar: 0  
Monto por recuperar: 0

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**

Núm. Del Seguimiento: 009/2012  
Saldo por aclarar: 0  
Saldo por recuperar: 0  
Avance: 70%  
Trimestre: Cuarto

Ente: **El Colegio de la Frontera Sur**

Unidad Auditada: **Dirección de Administración**

Sector: **SEP-CONACYT**

Clave: **11109**

Clave de programa y descripción de la auditoría: 500  
"Seguimiento"

Observación

Situación Actual

Observación Original:

**Cuentas Bancarias improductivas**

En el análisis documental aplicado al total de las 123 cuentas bancarias de la entidad al 29 de febrero del 2012 (aperturadas en las unidades: San Cristóbal, Tapachula, Chetumal, Campeche, Villahermosa y Corporativo), se observa que únicamente 8 de ellas son productivas y 115 son improductivas, incumpliendo con ello el artículo 109 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación (RLSTF), el cual hace referencia que las entidades que manejen recursos federales en ningún caso podrán mantenerlos ociosos debiendo invertirlos en cuentas bancarias que generen rendimientos.

**Recomendaciones Originales:**

**Correctiva:** Se recomienda proceder a modificar los contratos celebrados con las instituciones bancarias por cuentas productivas, de conformidad con el Art. 109 del RLSTF y al oficio circular CGOV/C/113/007/2012 emitido por la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública (se anexa).

**Preventiva:** Que toda Cuenta Bancaria que se aperture en lo futuro se haga bajo el esquema de cuentas productivas, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones normativas anteriormente mencionadas.

*La misma.*


Durante el transcurso del mes de octubre de dos mil doce, se recibió por parte de las distintas unidades relaciones analíticas de los proyectos a fin de verificar con mayor detalle y profundidad las cuentas bancarias productivas, por lo que se puede apreciar que una gran parte de los mismos terminan en el presente año.

Derivado de lo anterior este OIC procedió a enviar oficio al Director de Administración con numero de referencia DCI/1109/148/2012 del 5 de noviembre del presente año, solicitando una muestra representativa de Convenios de asignación de recursos de cada una de las unidades administrativas a fin de contar con mayores elementos.

Con fecha 17 de enero del 2013 este OIC emite oficio con numero de referencia 11109/OIC/010/2013 enviado al Ing. Enrique Nelson González Figueroa, Director de Administración, en el cual se le informa que con base en la documentación financiera, contable y presupuestal proporcionada por los auditados en las diversas etapas de elección y seguimiento de la misma, relacionada con la observación número uno "Cuentas Bancarias Improductivas" y una vez aplicadas las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, con fundamento en la fracción VIII del artículo 79 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, éste Órgano Interno de Control concluye emitiendo el presente criterio:

(Único) Que toda cuenta bancaria que se aperture a partir de la presente fecha como consecuencia de la celebración de Convenios de Asignación de Recursos entre cualquier fuente de financiamiento y la Entidad, invariablemente deberán ser Cuentas Bancarias que generen rendimientos, de conformidad con lo previsto por el artículo 109 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, con la salvedad en aquellos casos que expresamente se contemple en los referidos convenios cláusula de

0

	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 001/2012                  Número de Observación: 01                  Instancia fiscalizadora: OIC                  Monto por aclarar: 0                  Monto por recuperar: 0</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. Del Seguimiento: 009/2012                  Saldo por aclarar: 0                  Saldo por recuperar: 0                  Avance: 70%</p> <p>Trimestre: <b>Cuarto</b></p>
<p>Ente: <b>El Colegio de la Frontera Sur</b></p>		<p>Sector: <b>SEP-CONACYT</b></p>	
<p>Unidad Auditada: <b>Dirección de Administración</b></p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>	
<p><b>Observación</b></p>		<p><b>Situación Actual</b></p>	

restricción para la apertura de cuentas productivas.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el Artículo 8º Fracciones I, XVI y XVII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, solicito a Usted que en un término de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente comunicado, gire instrucciones a los Administradores de Unidad a fin de que se sirvan adoptar y dar cumplimiento a lo anterior, debiendo proporcionar a esta instancia de manera trimestral la relación de convenios celebrados al amparo del criterio anterior, requiriéndole haga llegar a este Órgano Interno de Control copia del documento en el que conste tal instrucción, en el que se aprecie el correspondiente acuse de recibo por parte de cada uno de ellos.

Como consecuencia este OIC a juicio de su titular asigna un grado de avance a la fecha del 70%



CP. Guadalupe de Jesús Pérez Muñoz  
Auditor Interno



Lic. Carmen SANTIAGO DOMÍNGUEZ BARRIOS  
Auditor Interno



Lic. Raúl Alberto Rojas Narváez  
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR**

**OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO**

ENTE:	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR (ECOSUR)	HOJA No. 1 DE 2
SECTOR:	SEP-CONACYT	TRIMESTRE: TERCERO
	No. de Seguimiento: 008/2013	


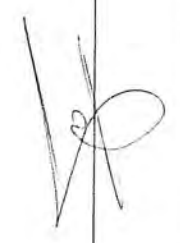
**Dra. Esperanza Tuñón Pablos**  
**Directora General de El Colegio de la Frontera Sur**  
**Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n**  
**Ma. Auxiliadora, C.P 29290**  
**San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.**  
**Presente**

  
**ECOSUR**  
REG. Q.A.1020 R75  
**Oficio No. OIC/11109/0150/2013**  
**San Cristóbal de Las Casas, Chiapas., 30 de Septiembre del 2013**

**RECIBIDO**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS  
 04 OCT 2013

En relación con la orden de auditoría No. 008/2013 de fecha 11 de julio del 2013 y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Segundo Transitorio del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del 2013; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 79, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Informe a Usted, que en el tercer trimestre del ejercicio 2013 se dio seguimiento a las recomendaciones de diez observaciones, cuyo avance fue comentado y aceptado por los servidores públicos de mandos medios y superiores responsables de atenderlas. En este mismo periodo se determinaron seis observaciones, por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de diez y seis observaciones pendientes de atender, integradas de la siguiente forma:

Instancia fiscalizadora	Saldo inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo final
Auditor Externo	1	0	0	1
Auditoría Superior de la Federación	0	0	0	0
Órgano Interno de Control	9	0	6	15
Unidad de Auditoría Gubernamental	0	0	0	0
Otras instancias	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>16</b>



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR (ECOSUR)	HOJA No. 2 DE 2
SECTOR:	SEP-CONACYT	TRIMESTRE: TERCERO
		No. de Seguimiento: 008/2013

Clasificación: Alto Riesgo  Mediano Riesgo:  Bajo Riesgo  total   
 Antigüedad: Mayor a 18 meses  de 6 a 18 meses:  Menor a 6 meses  - total

Al respecto agradeceré a Usted gire sus instrucciones a fin de que se instrumenten las medidas correctivas y preventivas sugeridas; sobre las cuales realizaremos el seguimiento correspondiente, a fin de constatar la atención de las mismas, así como promover el fortalecimiento de los sistemas de control, la eficiencia de las operaciones y el logro de metas y objetivos institucionales.

**A T E N T A M E N T E**

MA. Enrique Victoria Luciano.  
Titular del Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur

Cédula de Seguimiento

**DATOS ORIGINALES**

Número de Auditoría: 001/2013  
Número de Observación: 01  
Instancia fiscalizadora: OIC  
Monto por aclarar: 867.3  
Monto por recuperar: 0

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**

Núm. del Seguimiento: 008/2013  
Saldo por aclarar: 867.3  
Saldo por recuperar: 0  
Avance acumulado: 5%  
Trimestre: Tercero

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)

Unidad Auditada: Dirección de Administración (Unidad San Cristóbal)

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

Clave de programa y descripción de la auditoría: 500  
"Seguimiento"

Observación

Situación Actual

Observación Original:

A la fecha el proyecto: Establecimiento y Medición de Sitios Permanentes de Muestreo (SPM), tiene ejercido un monto total de \$1,360,424.50 de un total de \$1,379,200.00, el cual representa un 98.6% mientras que el avance técnico es de 36.25%.

En la revisión financiera, contable y presupuestal llevada a cabo al proyecto SPM, relacionado con el Sistema Nacional de Monitoreo Terrestre (SIMTOG) en el estado de Chiapas, celebrado el día 18 de junio del 2010 entre la entidad y el Colegio de Postgraduados por un monto total de \$1,379,200.00 se observa lo siguiente:

a.- Incumplimiento al Convenio Específico de Colaboración celebrado, entre la entidad y el Colegio de Postgraduados (COLPOS) para llevar a cabo el proyecto, específicamente en las cláusulas primera y décima, ya que en él se establece como fecha de vigencia y término del mismo el 15 de julio del 2011, sin embargo a la fecha este proyecto presenta un avance técnico de 36.25%.


b.- El grado de avance técnico no es proporcional a lo que se ha erogado, argumentando el área responsable que el incumplimiento del avance técnico se debe a contingencias ambientales que no se previeron en la planeación del proyecto.

Recomendaciones Originales:

Correctiva: Que el responsable técnico del proyecto conjuntamente con el administrador de la Unidad San Cristóbal retomen las acciones para continuar y

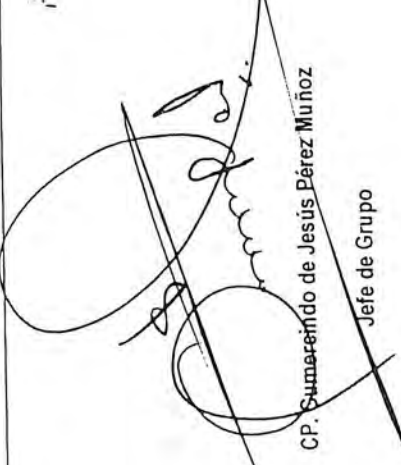
Con fecha 7 de agosto del 2013 se recibe oficio número SDA-SCLC-2013/026 suscrito por el CP. Héctor Enrique López Cancino, Administrador de la Unidad San Cristóbal, en el cual informa sobre las acciones que está llevando a cabo para atender la observación.

En consecuencia este Órgano Interno de Control se encuentra en proceso de análisis y revisión de la documentación presentada, por lo cual estima un grado de avance del 5%.

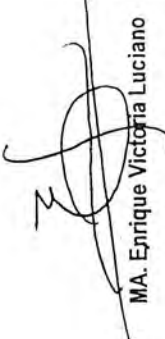
 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 001/2013 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 867.3 Monto por recuperar: 0</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del Seguimiento: 008/2013 Saldo por aclarar: 867.3 Saldo por recuperar: 0 Avance acumulado: 5% Trimestre: Tercero</p>
<p>Ente: <b>El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</b></p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración (Unidad San Cristóbal)</p>		<p>Sector: <b>SEP-CONACYT</b></p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>	<p>Clave: <b>11109</b></p>
<p align="center"><b>Observación</b></p> <p align="center"><b>Situación Actual</b></p>			

terminar el proyecto.

**Preventiva:** Que todo proyecto que se ejecute se apegue a los lineamientos normativos del Convenio General de Colaboración para la administración de los mismos

  
 CP. Sumaréndido de Jesús Pérez Muñoz  
 Jefe de Grupo

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; Septiembre 30 del  
 2013

  
 MA. Enrique Victoria Luciano  
 Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur  
Cédula de Seguimiento

**DATOS ORIGINALES**  
Número de Auditoría: 003/2013  
Número de Observación: 01  
Instancia fiscalizadora: OIC  
Monto por aclarar: 3,986.1  
Monto por recuperar: 0

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
Num. del Seguimiento: 008/2013  
Saldo por aclarar: 3,986.1  
Saldo por recuperar: 0  
Avance acumulado: 25%  
Trimestre: Tercero

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

Unidad Auditada: Dirección de Administración (Unidad San Cristóbal y Tapachula)

Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"

Observación

Situación Actual

Observación Original:

Falta de práctica del levantamiento del Inventario Físico Institucional en forma periódica.

No se realiza el levantamiento físico del inventario de los bienes inmuebles, mobiliario y equipo de la institución (activo fijo) en los términos que establece el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 264 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Del análisis documental efectuado a la cuenta 1244 "Equipo de Transporte" y como resultado de la inspección física aplicada al parque vehicular, se observa lo siguiente:

a.- No se lleva a cabo un inventario y revisión física al parque vehicular a fin de tener un padrón actualizado y confiable, tal y como lo indica el Manual General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales en su artículo 75.

b.- No se concilian los saldos entre los Departamentos de Contabilidad y Activo Fijo tal y como lo indica el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que el saldo reportado por el Departamento de Contabilidad al 31 de marzo del 2013 es por \$22,174,907.10 (valor histórico) y Activo Fijo reporta en su base de datos un monto de \$ 18,188,778.74


Recomendaciones Originales:

Correctiva: Que en un término perentorio se instrumente y ejecute un programa de trabajo para el levantamiento del inventario físico institucional, así mismo que se proceda a aclarar y conciliar el saldo observado y los que resulten en los

Con fecha 20 de septiembre del 2013 se recibe oficio número DA-069/2013 suscrito por la Dirección de Administración, en el cual se informa que anexan evidencia documental de las medidas preventivas y correctivas que se han implantado para atender las observaciones determinadas.

En consecuencia este Órgano Interno de Control se encuentra en proceso de análisis y revisión de la documentación presentada por la Dirección de Administración, por lo cual estima un grado de avance del 25%.

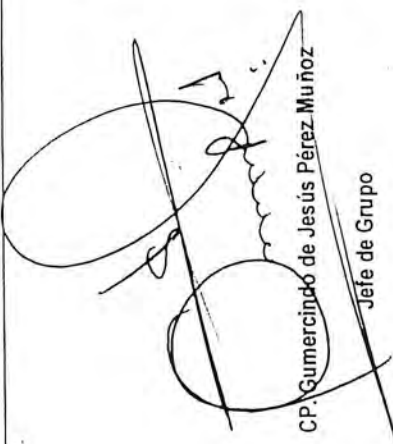


	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 003/2013          Número de Observación: 01          Instancia fiscalizadora: OIC          Monto por aclarar: 3,986.1          Monto por recuperar: 0</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del Seguimiento: 008/2013          Saldo por aclarar: 3,986.1          Saldo por recuperar: 0          Avance acumulado: 25%          Trimestre: Tercero</p>
<p>Ente: <b>El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</b></p>		<p>Sector: <b>SEP-CONACYT</b></p>	
<p>Unidad Auditada: <b>Dirección de Administración (Unidad San Cristóbal y Tapachula)</b></p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>	
<p><b>Situación Actual</b></p>			

Observación

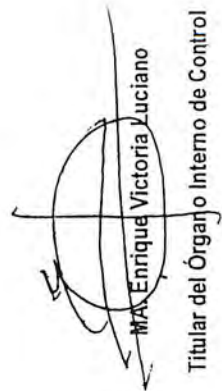
términos que establece la normatividad emitida en la materia.

**Preventiva:** La Dirección de Administración deberá establecer la política para el levantamiento del inventario físico cuando menos una vez al año, como lo señala la normatividad en la materia.



C.P. Gumerindo de Jesús Pérez Muñoz  
 Jefe de Grupo

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; Septiembre 30 del  
 2013



Enrique Victoria Luciano  
 Titular del Órgano Interno de Control



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur

Cédula de Seguimiento

**DATOS ORIGINALES**  
Número de Auditoría: 003/2013  
Número de Observación: 02  
Instancia fiscalizadora: OIC  
Monto por aclarar: 0  
Monto por recuperar: 0

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
Num. del Seguimiento: 008/2013  
Saldo por aclarar: 0  
Saldo por recuperar: 0  
Avance acumulado: 25%  
Trimestre: Tercero

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

Unidad Auditada: Dirección de Administración (Unidad San Cristóbal y Tapachula)

Clave de programa y descripción de la auditoría: 500  
"Seguimiento"

Observación

Situación Actual

Observación Original:

Inconsistencias en las condiciones de uso y operación de 27 unidades del parque vehicular

En la inspección física efectuada del 17 al 21 de junio del 2013 al parque vehicular que consta de 119 unidades, se verificaron 52 en la Unidad San Cristóbal y 25 en la Unidad Tapachula, lo cual representa un 64.7% del total, como se detalla en cedula anexa, observándose lo siguiente:

a.- La entidad no tiene implantado un programa de mantenimiento preventivo, tal como lo indica el artículo 86 del Manual General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales (MGMRM/SG) ya que los servicios se realizan conforme a las necesidades de los usuarios.


b.- Los servicios de mantenimiento proporcionados por los talleres mecánicos adjudicados no proporcionan la garantía mínima de cuando menos quince días, conforme lo marca el artículo 87 del MGMRM/SG.

c.- En el parque vehicular de la Unidad San Cristóbal se detectó lo siguiente:


- 1.- La Unidad con placas DRJ-4611 Chrysler Jeep wrangler doble tracción se encuentra sin uso y se aprecia que la lona que lo cubre se filtra el agua, la cual provoca que esta unidad se esté deteriorando por las inclemencias del tiempo.
- 2.- El conductor del vehículo con placas DB-43305 Chevrolet pick up 1500 no cuenta con licencia de manejo. (cedula anexa)
- 3.- El conductor del vehículo con placas DPM-7045 Chevrolet Suburban modelo 1993 exhibió licencia de manejo la cual esta vencida desde el año 2011 (cedula anexa)


Con fecha 20 de septiembre del 2013 se recibe oficio número DA-069/2013 suscrito por la Dirección de Administración, en el cual se informa que anexan evidencia documental de las medidas preventivas y correctivas que se han implantado para atender las observaciones determinadas.

En consecuencia este Órgano Interno de Control se encuentra en proceso de análisis y revisión de la documentación presentada por la Dirección de Administración, por lo cual estima un grado de avance del 25%.

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</b></p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 003/2013                  Número de Observación: 02                  Instancia fiscalizadora: OIC                  Monto por aclarar: 0                  Monto por recuperar: 0</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del Seguimiento: 008/2013                  Saldo por aclarar: 0                  Saldo por recuperar: 0                  Avance acumulado: 25%                  Trimestre: Tercero</p>
<p>Ente: <b>El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</b></p>		<p>Sector: <b>SEP-CONACYT</b></p>	<p>Clave: <b>11109</b></p>
<p>Unidad Auditada: <b>Dirección de Administración (Unidad San Cristóbal y Tapachula)</b></p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: <b>500 "Seguimiento"</b></p>			
<p><b>Observación</b></p>		<p><b>Situación Actual</b></p>	

<p>4.- Seis unidades la cuales las tarjetas de circulación están extraviadas (cedula anexa).</p> <p>5.- Tres unidades que no cuentan con accesorios y herramientas (cedula anexa).</p> <p>6.- Diez unidades las cuales no cuentan con el logotipo de la institución (cedula anexa).</p> <p>d.- En el parque vehicular de la Unidad Tapachula se precisó lo siguiente:</p> <p>1.- Cuatro unidades sucias las vestiduras con aceite de carro</p> <p>2.- Las unidades DPJ-4615 Y DA-93475 se encuentran golpeadas.</p> <p>3.- La unidad DA-27348 se encontró sin llanta de repuesto</p>	<p><b>Recomendaciones Originales:</b></p> <p><u>Correctiva:</u> Proceder a la regularización de los aspectos observados:</p> <p><u>Preventiva:</u></p> <p>-Implementar las acciones a efecto de observar estrictamente los lineamientos normativos del Manual General en Material de Recursos Materiales y Servicios Generales, que garanticen las adecuadas condiciones de uso y operación del parque vehicular, a efecto de evitar la recurrencia de los aspectos observados.</p> <p>-Implementar las políticas necesarias para la revisión física del parque vehicular en forma periódica.</p>
--	---


  
 CP. Gumerindo de Jesús-Pérez Muñoz  
 Jefe de Grupo


  
 MA. Enrique Victoria Luciano  
 Titular del Órgano Interno de Control

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; Septiembre 30 del 2013



Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur  
Cédula de Seguimiento

**DATOS ORIGINALES**  
Número de Auditoría: 003/2013  
Número de Observación: 03  
Instancia fiscalizadora: OIC  
Monto por aclarar: 587.2  
Monto por recuperar: 0

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
Núm. del Seguimiento: 008/2013  
Saldo por aclarar: 587.2  
Saldo por recuperar: 0  
Avance acumulado: 25%  
Trimestre: Tercero

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

Unidad Auditada: Dirección de Administración (Unidades San Cristóbal y Tapachula)

Clave de programa y descripción de la auditoría: 500  
"Seguimiento"

Observación

Situación Actual

Observación Original:

Tres vehículos que no se encuentran físicamente en operación a cargo de la Institución sin la debida justificación.


Durante la inspección física y documental realizada al parque vehicular de la Unidad San Cristóbal se determinó lo siguiente:

a.- Las siguientes unidades de transporte propiedad de Ecosur, se encuentran físicamente en la institución denominada Innovación y Apoyo Educativo, A. C. (INED) sin justificación legal alguna:

- 1.- Ford Club Wagon 15 pasajeros modelo 1998 con número de placas DPN-3897
- 2.- Chevrolet Lub pick up doble cabina modelo 1999 con número de placas DB-42676
- 3.- Chevrolet Pick Up lub doble cabina modelo 2001 con número de placas DB-43306

b.- No hay evidencia jurídica en la cual se justifique que estas unidades hayan sido dadas en comodato, ya que si bien se verificó la existencia de instrumentos jurídicos como son: Convenio General de Colaboración y Convenio Adicional celebrado entre la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, ECOSUR, INED, toda vez que el primero establece en su cláusula 17ª que se da en comodato únicamente equipo de cómputo y video y en el segundo en su cláusula 8ª se establece como compromiso dar en comodato los bienes que se consideren convenientes previos a los requisitos y autorizaciones que procedan, conforme a la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones legales que resulten aplicables a Ecosur.

Con fecha 20 de septiembre del 2013 se recibe oficio número DA-069/2013 suscrito por la Dirección de Administración, en el cual se informa que anexan evidencia documental de las medidas preventivas y correctivas que se han implantado para atender las observaciones determinadas.  
Como consecuencia este Órgano Interno de Control se encuentra en proceso de análisis y revisión de la documentación presentada por la Dirección de Administración, por lo cual estima un grado de avance del 25%.

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 003/2013 Número de Observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 587.2 Monto por recuperar: 0</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del Seguimiento: 008/2013 Saldo por aclarar: 587.2 Saldo por recuperar: 0 Avance acumulado: 25%</p> <p>Trimestre: Tercero</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: SEP-CONACYT</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración (Unidades San Cristóbal y Tapachula)</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>			
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	

c.- El Convenio Adicional en su Cláusula decima sexta indica que la vigencia del mismo tendrá efectos a partir del 1 de enero del 2007 y concluirá el 31 de diciembre del 2012, es decir a la fecha los derechos y obligaciones de las partes se encuentran extinguidos por el solo transcurso del tiempo.

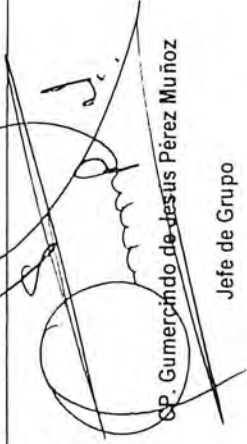
**Recomendaciones Originales:**

Correctiva:

- Justificar y regularizar la falta del instrumento legal para otorgar el uso de los vehículos observados.
- Proceder a recuperar e incorporar los vehiculos observados al parque vehicular y uso institucional.

Preventiva:

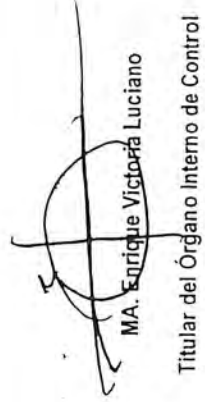
- Implementar las medidas necesarias para la realización del inventario, revisión física y documental del parque vehicular a nivel Institucional con el fin de tener un padrón actualizado y confiable, para mantener en óptimas condiciones de uso y operación las unidades vehiculares, a efecto de evitar la recurrencia de los aspectos observados.



SP. Gumerchido de Jesús Pérez Muñoz

Jefe de Grupo

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, Septiembre 30 del 2013



MA. Enrique Víctor Luciano

Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur  
Cédula de Seguimiento

**DATOS ORIGINALES**  
Número de Auditoría: 003/2013  
Número de Observación: 04  
Instancia fiscalizadora: OIC  
Monto por aclarar: 0  
Monto por recuperar: 0

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
Núm. del Seguimiento: 008/2013  
Saldo por aclarar: 0  
Saldo por recuperar: 0  
Avance acumulado: 25%  
Trimestre: Tercero

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) Sector: SEP-CONACYT Clave: 11109

Unidad Auditada: Dirección de Administración (Unidades San Cristóbal y Tapachula) Clave de programa y descripción de la auditoría: 500

Observación Situación Actual

Observación Original:

Unidades que no quedan resguardadas en el estacionamiento de la Institución en fin de semana sin existir justificación alguna.

En la inspección física llevada a cabo al parque vehicular de la Unidad San Cristóbal en fin de semana (15 de junio del 2013), se observó que de un total de cincuenta y dos unidades, siete no quedaron resguardadas en el estacionamiento de la Institución, las cuales representan un 13% respecto al total, sin existir la justificación correspondiente, siendo las siguientes:


- a.- DPN-3050 Chevrolet Silverado LS modelo 1999.
- b.- DPN-3051 Volkswagen Jetta CL T estándar modelo 1999.
- c.- DPM-7061 Volkswagen sedán modelo 2000 IB16C1.
- d.- DPN-3898 Volkswagen sedán negro modelo 2000.
- e.- DPN-3056 Volkswagen tipo Eurovan modelo 2007.
- f.- DA-23740 Camioneta Nissan pick up doble cabina modelo 2009.
- g.- DC-007770 Nissan pick up diésel de una cabina modelo 2010.

Recomendaciones Originales:

Correctiva: Implementar las acciones necesarias para evitar la práctica de los aspectos observados, observando en forma estricta las disposiciones normativas

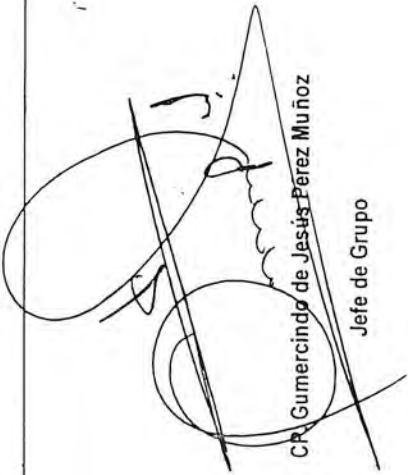
Con fecha 20 de septiembre del 2013 se recibe oficio número DA-069/2013 suscrito por la Dirección de Administración, en el cual se informa que anexan evidencia documental de las medidas preventivas y correctivas que se han implantado para atender las observaciones determinadas.

Como consecuencia este Órgano Interno de Control se encuentra en proceso de análisis y revisión de la documentación presentada por la Dirección de Administración, por lo cual estima un grado de avance del 25%.

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 003/2013          Número de Observación: 04          Instancia fiscalizadora: OIC          Monto por aclarar: 0          Monto por recuperar: 0</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del Seguimiento: 008/2013          Saldo por aclarar: 0          Saldo por recuperar: 0          Avance acumulado: 25%          Trimestre: Tercero</p>
<p>Ente: <b>El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</b></p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración (Unidades San Cristóbal y Tapachula)</p>		<p>Sector: <b>SEP-CONACYT</b></p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500          "Seguimiento"</p>	<p>Clave: <b>11109</b></p>
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	

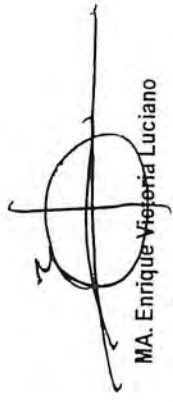
emitidas al respecto.

**Preventiva:** Fortalecer las disposiciones internas para el uso y operación del parque vehicular a nivel Institucional.



CR. Gumerinda de Jesús Pérez Muñoz  
Jefe de Grupo

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; Septiembre 30 del 2013



MA. Enrique Viera Luciano

Titular del Órgano Interno de Control



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Numero de Auditoría: 04/2013</p> <p>Numero de Observación: 01</p> <p>Instancia fiscalizadora: OIC</p> <p>Monto por aclarar: 0</p> <p>Monto por recuperar: 0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Núm. del Seguimiento: 008/2013</p> <p>Saldo por aclarar: 0</p> <p>Saldo por recuperar: 0</p> <p>Avance acumulado: 20%</p> <p>Trimestre: Tercero</p>
--	--	---

<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración, 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p>	<p>Sector: SEP-CONACYT</p>	<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>	<p>Clave: 11109</p>
--	----------------------------	---	---------------------

Situación Actual

Observación Original:

Desactualización del marco normativo interno, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur.

a) Como resultado del examen y evaluación del Control Interno al rubro auditado, se determinó lo siguiente:

DOCUMENTO	FECHA DE EMISION
Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur	30 de Noviembre de 2010
Políticas, Bases y Lineamientos Aplicables para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	14 de Octubre de 2008, aprobación 15 de junio de 2009, actualización


Lo anterior considerando que a la fecha existen reformas y adiciones a diversas disposiciones derivadas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que se encuentren contempladas en los citados documentos.

Toda vez que entre otras incongruencias detectadas, una de las vocalías debe corresponder al Titular del Área contratante, que en este caso recaería en la Jefatura de Adquisiciones y Obra Pública, y que actualmente funge como Secretario Ejecutivo, debiendo ser Secretario Técnico.

Con fecha 20 de septiembre del 2013 se recibe oficio número DA-068/2013 suscrito por la Dirección de Administración, en el cual se informa que anexan evidencia documental de las medidas preventivas y correctivas que se han implantado para atender las observaciones determinadas.

Como consecuencia este Órgano Interno de Control se encuentra en proceso de análisis y revisión de la documentación presentada por la Dirección de Administración, por lo cual estima un grado de avance del 20%.



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 04/2013          Número de Observación: 01          Instancia fiscalizadora: OIC          Monto por aclarar: 0          Monto por recuperar: 0</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Num. del Seguimiento: 008/2013          Saldo por aclarar: 0          Saldo por recuperar: 0          Avance acumulado: 20%          Trimestre: Tercero</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: SEP-CONACYT</p>	
<p>Observación</p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>	
<p>Situación Actual</p>			


b) Desactualización de información relativa a los contratos que se celebran en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el Portal de Actualización de Transparencia (POT) de la Institución

**Recomendaciones Originales:**

**Correctiva:** Actualizar el marco normativo Institucional considerando las reformas y adiciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a las disposiciones derivadas de estas y al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, principalmente en la integración y funcionamiento del Comité y de las POBALINES.

**Correctiva:** Actualizar la Información referente a contrataciones en términos de la legislación aplicable, en el Portal de Transparencia de tal forma que facilite su uso y comprensión para asegurar su calidad, veracidad y confiabilidad.

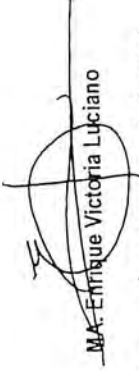
**Preventiva:** Establecer la revisión periódica del marco normativo Institucional en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.



CP. ~~Jesús Pérez Muñoz~~

Jefe de Grupo

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; 30 de septiembre de 2013



MA. Enrique Victoria Luciano

Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur  
Cédula de Seguimiento

**DATOS ORIGINALES**  
Número de Auditoría: 04/2013  
Número de Observación: 02  
Instancia fiscalizadora: OIC  
Monto por aclarar: 0  
Monto por recuperar: 0

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
Num. del Seguimiento: 008/2013  
Saldo por aclarar: 0  
Saldo por recuperar: 0  
Avance acumulado: 20%  
Trimestre: Tercero

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

Unidad Auditada: Dirección de Administración, 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"

Observación

Situación Actual

Observación Original:

Acreditación insuficiente de los casos de excepción a la Licitación Pública dictaminados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur.

1) De un total de 304 casos de excepción a la Licitación Pública por un monto total de 106,992.3 miles de pesos sometidos para su dictaminación al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Institucional del ejercicio 2012, se tomó como muestra los 32 casos autorizados durante el último trimestre del ejercicio por un monto estimado de 16,771.5 miles de pesos integrado como se muestra en cédula anexa, en la cual se determinó lo siguiente:

a) Los acreditamientos del o los criterios en los que se fundaron, así como la justificaciones de las razones en los que se sustentó el ejercicio de cada opción, el 100% de los casos de excepción revisados no están debidamente motivados, fundados y sustentados, toda vez que carecen entre otros de los estudios de mercado, cartas de exclusividad, vigencia de las cotizaciones y sin firma, falta de cuantificación de costos adicionales, así como la información mínima que establece el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) No se presentan oportunamente los Listados de Casos debidamente revisados que serán sometidos en cada sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Institución.

Con fecha 20 de septiembre del 2013 se recibe oficio número DA-068/2013 suscrito por la Dirección de Administración, en el cual se informa que anexan evidencia documental de las medidas preventivas y correctivas que se han implantado para atender las observaciones determinadas. Como consecuencia este Órgano Interno de Control se encuentra en proceso de análisis y revisión de la documentación presentada por la Dirección de Administración, por lo cual estima un grado de avance del 20%.